Valledupar, 26 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00123-00
DEMANDANTE: ALEJANDO CORREA JIMÉNEZ
DEMANDADO: JAIME MURGAS ARZUAGA

Valledupar, 1 de septiembre de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 28 de junio de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma de $500.000, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 99 el día 2 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO